

DIRECCIÓN FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	26 DE AGOSTO DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	TERRACERIA LOTES MD4 Y TC-1EC.
PROMOTOR:	HACIENDA EL LIMÓN, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE PUERTO CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

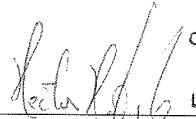
Según el EsIA, el objetivo del Proyecto consiste en llevar a cabo la adecuación de un terreno abandonado de la actividad agropecuaria, con la finalidad de desbrozarlo, efectuar cortes y rellenos y dejarlo debidamente habilitado para que pueda servir para el desarrollo de algún tipo de actividad comercial o residencial, en un futuro próximo. El Área del Proyecto comprende una superficie aproximada de 4 hectáreas 5,562.31 m², la misma es la suma de dos globos de terrenos.

El área representa un sitio de vegetación rastrera, herbazales, matorrales y especies de árboles y arbustos en diferentes estado de desarrollo que forman parte de un área que anteriormente se utilizó como potrero, presentando así el área de influencia directa una conformación que se puede establecer que el 40 % está representado por áreas abiertas, mientras que un 60 % está representado por ecosistemas de rastrojo.

Dada las anteriores consideraciones no tenemos más que solicitar:

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de los tipos de cobertura de bosque o vegetación reportada en el estudio, así como la extensión de superficie para cada categoría descrita, a fin de que coincida con el documento para efectos del pago de indemnización ecológica (si esta es requerida).
- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. *“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”*, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.
- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años.

Revisado Por:


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
HECTOR H. VEGA G.
LIC. EN ING. EN CIENCIAS FORESTALES
IDONEIDAD N° 7.108-12
Héctor H. Vega G.
Dirección Forestal